



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose la presente demanda al Despacho para su calificación, se observa que ésta reúne los presupuestos establecidos en el Art. 82 y 384 del Código General del Proceso, y en corolario el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda declarativa de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** interpuesta por el Dr. WILSON WILLIAM ROMERO CASTRO, en calidad del apoderado judicial del Municipio de El Rosal, Cundinamarca, en contra de la COOPERATIVA ROSALITAS, representada legalmente por la Sra. ANA BETULIA FORERO en consecuencia désele el trámite que establece el artículo 384 del C.G.P.

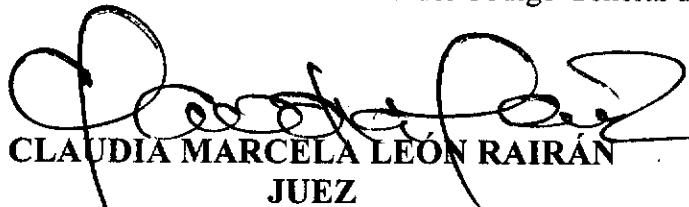
SEGUNDO: DAR traslado de la demanda al extremo pasivo por el término de diez (10) días tal y como lo dispone el Artículo 391 del C.G.P.


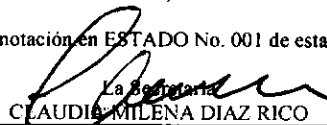
TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente a la demandada conforme a lo preceptuado en los artículos 291, 292 y 293 del C.G.P. o de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: ADVERTIR a la demandada que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 384 ídem numeral 4º inciso segundo, no será oída en el proceso hasta tanto consigne a órdenes del Juzgado los cánones de arrendamiento adeudados según lo deprecado en la demanda.

QUINTO. - Se reconoce al abogado WILSON WILLIAM ROMERO CASTRO, identificado con C.C. 79.133.484 de Fontibón y T.P. 104.058 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la parte demandante, conforme al poder allegado a folio 26 del cuaderno, y de conformidad a los términos del artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 5 DE FEBRERO DE 2021	
Notificado por anotación en ESTADO No. 001 de esta misma fecha. -	
 La Secretaria CLAUDIA MILENA DIAZ RICO	

